

Resolución Jefatural

N° 278 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 26 de Noviembre del 2015

VISTOS: El Memorando N° 3089-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 25 de noviembre de 2015, de la Unidad de Prestaciones (1), el Memorando N° 2835-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 26 de noviembre de 2015, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 884-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 26 de noviembre de 2015, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 1486-2015-PNAEQW/UA/CC de fecha 26 de noviembre del 2015, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para el desarrollo del Encuentro Nacional de Comité de Alimentación Escolar de las 27 Unidades Territoriales del PNAEQW, para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de su evento imposibilitan la atención a través de esta Coordinación considerando que se trata de diversas actividades que deben ejecutarse en un corto plazo. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N°1486-2015-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto) opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsables del encargo no tiene pendientes rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000004688, por el importe de S/. 161,975.00 (Ciento sesenta y un mil novecientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 161,975.00 (Ciento sesenta y un mil novecientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Unidad de Prestaciones, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y periodo de ejecución que se detalla, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

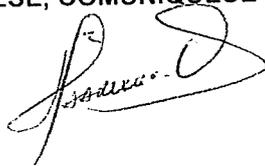
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en la meta de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural que se señala a continuación:



CCP	DOCUMENTO	META PRESUPUESTARIA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/	DESCRIPCION	TOTAL
4688	MEMO-3089-2015-MIDIS/PNAEQW-UP	0178	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	20,000.00	ASIGNACION DE ENCARGO PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LAS 27 UNIDADES TERRITORIALES	20,000.00
		0091	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION	3,500.00		141,975.00
			2.3.25.14	DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,550.00		
			2.3.27.1099	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	121,925.00		
TOTAL GENERAL							161,975.00

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables del Encargo deberá tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



.....
LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución Jefatural

Nº 278 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

SEDE CENTRAL	PERSONAL RESPONSABLE	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION	META	IMPRESIONES	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	SERVICIOS DIVERSOS	TOTAL
							23.224,44	23.251,14	23.2710,99	23.2711,99	
SEDE CENTRAL	Fredy Adrian Torres Castro	CAS – Especialista en Fortalecimiento de Capacidades	41160758	DEL 27 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE 2015	LIMA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	091		5,000.00	22,650.00		27,650.00
	Ronald Coronado Morla	CAS – Especialista en Fortalecimiento de Capacidades	44617517	DEL 27 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE 2015		091	3,500.00		22,700.00		26,200.00
	Araceli Sequeiros Kenty	CAS – Especialista en Control y Seguimiento de actividades	40654185	DEL 27 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE 2015		091		11,550.00	11,500.00		23,050.00
	Juan Pablo Fernandez Vivanco	CAS – Especialista de Seguimiento y monitoreo de Actividades	15450286	DEL 27 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE 2015		091			10,500.00		20,500.00
	Manuel Prado Merino	CAS – Especialista en Manejo de Datos	41888430	DEL 27 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE 2015		178				10,000.00	20,500.00
	Bedelia Salazar Valdez	CAS – Especialista en Hábitos Alimentarios Saludables	29657467	DEL 27 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE 2015		091			11,500.00		21,500.00
						178				10,000.00	21,500.00
	Victoria Marlene Arboleda Camino	CAS – Especialista en Fortalecimiento de Capacidades	32864957	DEL 27 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE 2015		091				22,575.00	
TOTAL GENERAL							9,500.00	16,550.00	121,925.00	20,000.00	161,975.00

